



Secretaría de Educación Distrital de Cali
Institución Etnoeducativa Monseñor Ramón Arcila
NIT. 805.001.261-0

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009
Institución Etnoeducativa mediante resolución No 4143.010.21.0.08180 de octubre 21 de 2019
DANE 176001027001

FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

4143.071.26.030-2024

INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN
INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA

DECRETO 1075/2015

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO CON EL FIN QUE LA PROPUESTA O COTIZACIÓN PRESENTADA CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

Dirección y el teléfono en donde la entidad atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Dirección: DIAG 26 I 3 TRANSVERAL 80ª-18 SEDE CENTRAL Cali (Valle del cauca)

OBJETO: "COMPRA DE FOLIOS PARA FACTURACION ELECTRONICA DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA"

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Régimen especial: Contratación inferior a 20 smmlv (Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 Sección 3 y manual de contratación art. 5 numeral 5.2 PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DE 0 A 20 SMMLV).

La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente que ofrezca la mejor calidad en cuanto a los materiales a utilizar y el precio global unitario más bajo.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

Hasta el 04 de noviembre de 2024 ó hasta que se agote el presupuesto, lo que primero ocurra contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales para iniciar el contrato.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

El día 21 de octubre Hora 11:00 AM físicamente a la sede principal de la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA o al correo electrónico pag@ieramonarcilacali.edu.co

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La oferta debe ser presentada por correo electrónico pag@ieramonarcilacali.edu.co o de manera presencial; teniendo

Sede Principal: Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14 Cel 3102917566
Sedes Fusionadas: Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24 Cel 3102925876; Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P 16 N.º 105-04 Cel 3102921824; Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04 Cel 3102916884 Secretaría Cel 3102926113
Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co; correo: ie.monsenorrarcila@cali.edu.co



Secretaría de Educación Distrital de Cali
Institución Etnoeducativa Monseñor Ramón Arcila
NIT. 805.001.261-0

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009
Institución Etnoeducativa mediante resolución No 4143.010.21.0.08180 de octubre 21 de 2019
DANE 176001027001

FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

4143.071.26.030-2024

en cuenta lo siguiente;

Objeto: Presentada por: NIT: Teléfono: Celular: Correo electrónico: Original y/o copia (según corresponda)
--

La oferta debe informar sobre el valor total y la calidad del producto a suministrar, de acuerdo a las siguientes condiciones técnicas:

- Paquete de 1.000 folios sistema en línea Facturatech

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Presentar oferta en los términos establecidos en la invitación.

Si el proponente es una persona jurídica, debe anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara y comercio con un término no mayor de 90 días retroactivos a la fecha de cierre, en el que conste quien firma la propuesta con la facultad como representante legal.

Formato Único de Hoja de Vida

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

Fotocopia del RUT.

Fotocopia de la Libreta Militar cuando a ello hubiere lugar.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

Certificado de medidas correctivas

Autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales

Planilla de seguridad social

Certificado de deudores morosos alimentarios REDAM

El oferente debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos:



Secretaría de Educación Distrital de Cali
Institución Etnoeducativa Monseñor Ramón Arcila
NIT. 805.001.261-0

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009
 Institución Etnoeducativa mediante resolución No 4143.010.21.0.08180 de octubre 21 de 2019
 DANE 176001027001

FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

4143.071.26.030-2024

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACION DE COMPRAVENTA		
Refetuenfe x Compras	2.5%Declarantes 3.5% No declarantes	y del valor del contrato
Reteiva	15%	de la base del iva
ESTAMPILLAS		
Prounivalle	2%	del valor del contrato
Pro desarrollo	1%	del valor del contrato
Pro hospitales	1%	del valor del contrato
Estampilla Pro Universidad del pacifico	0,5%	del valor del contrato
Pro adulto mayor	2%	del valor del contrato
Estampilla pro deporte	2%	del valor del contrato
ICA (Municipio de Santiago de Cali)		
ICA	1.1.X1000	del valor del contrato

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación	01 de octubre del 2024 10:00 AM	Cartelera INSTITUCIÓN EDUCATIVA MOSEÑOR RAMON ARCILA y pagina web institucional
plazo para presentar propuesta	21 de octubre 2024 11:00 am	Pagaduría INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA o al correo pag@ieramonarcilacali.edu.co
Verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas y comunicación de aceptación de la oferta	21 de octubre 2024 11:30 am	Pagaduría INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA

CRITERIOS DE DESEMPATE

Se elegirá la propuesta de oferte materiales o productos de mejor calidad y menor precio, en el caso de presentarse empate en el valor de dos o más propuestas, la Institución procederá elegirá el proponente que haya entregado primero la oferta.

Sede Principal: Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14 Cel 3102917566
 Sedes Fusionadas: Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24 Cel 3102925876; Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P 16 N.º 105-04 Cel 3102921824; Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04 Cel 3102916884 Secretaría Cel 3102926113
 Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co; correo: ie.monsenorrarcila@cali.edu.co



Secretaría de Educación Distrital de Cali
Institución Etnoeducativa Monseñor Ramón Arcila
NIT. 805.001.261-0

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009
Institución Etnoeducativa mediante resolución No 4143.010.21.0.08180 de octubre 21 de 2019
DANE 176001027001

FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

4143.071.26.030-2024

En caso de recibir una sola oferta esta se elegirá siempre y cuando cumpla los requisitos legales para contratar con el estado.

Atentamente;

JUAN VIANEY TOVAR MOSQUERA
RECTOR (E)
C.C. No. 94.505.784 de Cali (V)



Secretaría de Educación Distrital de Cali
Institución Etnoeducativa Monseñor Ramón Arcila
NIT. 805.001.261-0

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009
Institución Etnoeducativa mediante resolución No 4143.010.21.0.08180 de octubre 21 de 2019
DANE 176001027001

FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

4143.071.26.030-2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE CUANTÍA INFERIOR A 20 SMLLV, PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA.

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Manual de Contratación interno y de acuerdo al plan Anual de adquisiciones de la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA, procede a realizar los estudios previos para contratar la COMPRA DE FOLIOS PARA FACTURACION ELECTRONICA DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA.

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

La INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA, en ocasión de sus necesidades podrá adquirir bienes muebles y para poder llevar a cabo los diversos procesos que atiende la gestión administrativa en el desarrollo su objeto misional y estatutario, requiere contratar la COMPRA DE FOLIOS PARA FACTURACION ELECTRONICA DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA.

La Institución educativa con el fin de dar cumplimiento a la circular 4143.020.22.2.1020.011525 de la secretaria de Educación; "La Secretaría de Educación en cumplimiento del artículo 2.3.1.6.3.18. "Control, asesoría y apoyo del Decreto 1075 de 2015, el cual ordena a las entidades territoriales certificadas en educación brindar asesoría a las Instituciones educativas que administran y ejecutan los recursos de los fondos de servicios educativos", se permite brindar asesoría y apoyo, haciendo especial énfasis en la obligación de facturar electrónicamente y expedir documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente, en las Instituciones Educativas Oficiales de Cali, en concordancia a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario en material tributaria No. 1625 del 11 de octubre de 2016, el Decreto 000358 del 5 marzo de 2020 y Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, y donde en consecuencia, las Instituciones Educativas Oficiales están obligadas a expedir factura por la venta de bienes y servicios, por cuanto no se encuentran exceptuadas por las normas anteriormente mencionadas. En este sentido, deben acogerse al cronograma y procedimiento establecidos por la DIAN en la Resolución 000042 de 2020, para facturar electrónicamente.

Adicionalmente, las Instituciones Educativas están obligadas a expedir el documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente, para documentar la transacción, por



Secretaría de Educación Distrital de Cali
Institución Etnoeducativa Monseñor Ramón Arcila
NIT. 805.001.261-0

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009
Institución Etnoeducativa mediante resolución No 4143.010.21.0.08180 de octubre 21 de 2019
DANE 176001027001

FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

4143.071.26.030-2024

expresa disposición de la Resolución 000042 de 2020, y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 55; es por ello que la Institución requiere realizar la contratación de un servicio de facturación electrónica idóneo a sus necesidades.

- Paquete de 1.000 folios sistema en línea Facturatech

FORMA EN QUE SE PRETENDE SATISFACER LA NECESIDAD:

En aplicación al Manual de Contratación interno se elegirá el proveedor que tenga la idoneidad y experiencia necesarias para llevar a cabo la COMPRA DE FOLIOS PARA FACTURACION ELECTRONICA DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA para lo cual se elegirá la propuesta de oferte el servicio con mejor precio y que cumpla con los documentos habilitantes, en el caso de presentarse empate en el valor de dos o más propuestas, la Institución procederá y elegirá el proponente que haya entregado primero la oferta.

En caso de recibir una sola oferta esta se elegirá siempre y cuando cumpla los requisitos legales para contratar con el estado.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR ESPECIFICACIONES
COMPRA DE FOLIOS PARA FACTURACION ELECTRONICA DE LA
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA

Código UNSPSC 84111506 Producto : Servicios de facturación

SUPERVISION: Estará a cargo del Rector Juan Vianey Tovar

PLAZO DE EJECUCION:

Hasta el 04 de noviembre de 2024 ó hasta que se agote el presupuesto, lo que primero ocurra contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales para iniciar el contrato.

VALOR Y FORMA DE PAGO: la institución tiene presupuestado para esta obra el valor del contrato es hasta por la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$649.900), que serán pagados en una sola cuota a la presentación de la factura electrónica o documento equivalente y al verificar el cumplimiento del objeto del contrato.

El oferente debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos:

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACION DE COMPRAVENTA		
Retefuente x Compras	4%Declarantes y 6% No declarantes	del valor del contrato

Sede Principal: Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14 Cel 3102917566
Sedes Fusionadas: Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24 Cel 3102925876; Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P 16 N.º 105-04 Cel 3102921824; Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04 Cel 3102916884 Secretaría Cel 3102926113
Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co; correo: ie.monsenorrarcila@cali.edu.co



Secretaría de Educación Distrital de Cali
Institución Etnoeducativa Monseñor Ramón Arcila
NIT. 805.001.261-0

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009
Institución Etnoeducativa mediante resolución No 4143.010.21.0.08180 de octubre 21 de 2019
DANE 176001027001

FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

4143.071.26.030-2024

Reteiva	15%	de la base el iva
ESTAMPILLAS		
Prounivalle	2%	del valor del contrato
Pro desarrollo	1%	del valor del contrato
Pro hospitales	1%	del valor del contrato
Estampilla Pro Universidad del pacífico	0.5 %	del valor del contrato
Estampilla pro adulto	2%	del valor del contrato
Estampilla pro deporte	2%	del valor del contrato
ICA (Municipio de Santiago de Cali)		
ICA	1.1.X1000	del valor del contrato

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de COMPRA teniendo en cuenta lo señalado en el Manual de Contratación de la Institución Educativa y en el Decreto 1075 de 2015 Sección 3 en cuanto al fondo de servicios educativos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA atenderá el pago del presente contrato con cargo a la apropiación presupuestal MATERIALES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES con código 2.1.2.02.01.003.01 Con certificado de disponibilidad presupuestal nro.000059 del 01 de octubre del 2024 de la presente vigencia fiscal.

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN

El Artículo 2.3.1.6.3.17. del Decreto 1075 de 2015 establece que la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Razón por la cual se procederá a realizar el análisis de precios del mercado para



Secretaría de Educación Distrital de Cali
Institución Etnoeducativa Monseñor Ramón Arcila
NIT. 805.001.261-0

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009
Institución Etnoeducativa mediante resolución No 4143.010.21.0.08180 de octubre 21 de 2019
DANE 176001027001

FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

4143.071.26.030-2024

establecer si los bienes o servicios a contratar superan los 20 SMMLV en caso negativo, se solicitarán cotizaciones y se adjudicará a la oferta cuya relación calidad y precio sea la mejor.

ANÁLISIS DE PRECIOS: La Institución Educativa para el análisis de precios toma como referencia el valor disponible presupuestado para la compra del paquete de facturación; dado lo anterior presupuesta el valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$649.900).

ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: La Institución Educativa encuentra que en la presente contratación no se presentan riesgos, ya que el pago se realiza una vez se cuente con el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Atentamente;

JUAN VIANEY TOVAR MOSQUERA
RECTOR (E)
C.C. No. 94.505.784 de Cali (V)